



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



## **43.<sup>er</sup> CONSEJO DIRECTIVO**

### **53.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL**

*Washington, D.C., EUA, 24 al 28 de septiembre de 2001*

---

## ***RESOLUCIÓN***

### ***CD43.R15***

#### **SALUD, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE**

##### ***EL 43.<sup>er</sup> CONSEJO DIRECTIVO,***

Habiendo considerado el documento CD43/10 sobre salud, agua potable y saneamiento en el desarrollo humano sostenible;

Reconociendo la necesidad de que los ministerios de salud fortalezcan sus capacidades y competencias para realizar actividades orientadas a contribuir a superar limitaciones e inequidades en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, en el marco de las reformas sectoriales y de las tendencias actuales en la prestación de los servicios de agua potable y el saneamiento y la gestión integral de los recursos hídricos;

Tomando en cuenta que las actividades de cooperación técnica en agua potable y saneamiento de la Organización Panamericana de la Salud están guiadas por principios de salud y ambiente en el desarrollo humano sostenible y que el establecimiento de alianzas, estrategias y prioridades se benefician de información oportuna y relevante sobre la cobertura, calidad y equidad en la prestación de estos servicios;

Respondiendo al llamamiento formulado en Montreal, en marzo de 2001, por los ministros de las Américas y el Gobierno del Canadá —respaldado en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas celebrada en Quebec, en abril de 2001— para que la OPS y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) apoyen la convocatoria de una reunión regional de los ministros de salud y del medio ambiente;

Valorando la importancia de crear una base de conocimientos sobre los vínculos que existen entre la salud humana y la degradación del medio ambiente; de fijar prioridades para llevar adelante el temario de las Américas en cuanto a la salud y el medio ambiente; de establecer un mecanismo adecuado para que los ministros vigilen los adelantos logrados; y de contribuir e influir en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 (Rio+10), y

Considerando la recomendación de la 128.<sup>a</sup> sesión del Comité Ejecutivo,

***RESUELVE:***

1. Instar a los Estados Miembros:
  - a) a que fortalezcan las capacidades de los ministerios de salud y sus actividades de salud ambiental, para que cumplan con sus responsabilidades, incluida la vigilancia de la calidad del agua potable y contribuir a mejorar la calidad de los servicios de agua potable y saneamiento;
  - b) a que promuevan y colaboren con otros ministerios o instituciones en reformas dirigidas a mejorar la cobertura, calidad, equidad y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento, particularmente en las zonas rurales, los pueblos pequeños y los asentamientos urbanos pobres;
  - c) a que reconozcan el trabajo realizado por los países y la cooperación técnica de OPS/OMS en Evaluación 2000 sobre agua potable y saneamiento en la Región y sobre el estudio sobre desigualdades en el gasto y el uso por familia de los servicios de abastecimiento de agua en 11 países de Latinoamérica y el Caribe;
  - d) a que participen activamente en procesos o actividades regionales preparatorias o en aquellas que se originen en el marco de Rio+10, procurando que la salud esté bien representada e identificando y promoviendo alianzas y actividades prioritarias que faciliten el avance en la agenda de salud ambiental en los ámbitos regional y mundial;
  - e) a que participen en una reunión conjunta de los ministerios de salud y del medio ambiente de las Américas, a celebrarse en 2002, como parte del proceso de fortalecimiento de su capacidad para gestionar eficazmente los asuntos de salud y ambiente;

- f) a que promuevan acciones y establezcan regulaciones tendientes a que los servicios de agua potable y saneamiento contribuyan a la protección y conservación del ambiente en las Américas.
2. Solicitar al Director:
- a) que continúe la cooperación técnica con los países para fortalecer las capacidades en los ministerios de salud, acompañando el trabajo con otros sectores y trabajando con otras instituciones nacionales e internacionales y los bancos de desarrollo asociados con la iniciativa de la Agenda Compartida para la Salud, para reducir los riesgos sanitarios asociados a las limitaciones de cobertura, calidad y equidad en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento;
  - b) que colabore con los Estados Miembros para difundir los resultados alcanzados por los países que emplean metodologías de análisis de la sostenibilidad y las repercusiones sanitarias de los proyectos de inversión en suministro de agua y saneamiento;
  - c) que continúe colaborando con los países en la realización de procesos o actividades regionales relacionadas con Rio+10 para promover y enriquecer alianzas que contribuyan al desarrollo humano sostenible, basadas en la salud de las poblaciones;
  - d) que colabore con el PNUMA y el Gobierno del Canadá a objeto de convocar una reunión de los ministros de salud y del medio ambiente de las Américas que habrá de celebrarse a comienzos de 2002.

*(Octava reunión, el 27 de septiembre de 2001)*